PARA EL PATRON: ESTE AVISO DEBE SER PUESTO EN UN LUGAR CONSPICUO EN SU SITIO DE NEGOCIO.

AVISO

RESPECTO A EL SEGURO DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES

TODOS LOS TRABAJADORES EMPLEADOS POR EL SUSCRITO SON, POR LA PRESENTE, NOTIFICADOS QUE EL PATRÓN HA CUMPLIDO CON LA LEY CON RESPECTO A ASEGURAR EL PAGO DE COMPENSACIÓN A LOS EMPLEADOS Y SUS DEPENDIENTES, DE ACUERDO CON LAS PROVISIONES DE LA LEY DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES.

Innovative Employee Solutions, Inc.
Patrón

March 23, 2023
Fecha

Por _____
Agente Autorizado del Patrón

Un empleado que recibe un daño en un accidente tiene que notificar immediatamente a su mayordomo o mayordoma, superintendente o a la persona suscrita, quien proveera atención médica.

Reclamación para compensación tiene que ser hecha por escrito y entregada al patrón. Formas explicando el daño y reclamando compensación serán proveidas por el patrón; por el fiador, Zurich American Insurance Company

o con solicitud, por La Comisión Industrial en Boise, Idaho.

ICREV05/95.EMP2